



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO N° 02 POR AUMENTO DE PLAZO "EXTENSIÓN DE REDES DE AP Y AS PASAJE EL ESTERO, EL PINCOY", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-56-LQ20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.153.-

DALCAHUE, 19 de julio de 2021.-

VISTOS: la modificación de contrato N°02 de fecha 15/07/2021, la prórroga de certificado de fianza N°B0086140-02 de fecha 19/07/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 15/07/2021, la carta del contratista de fecha 13/07/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P, el decreto alcaldicio N°718 de fecha 19/04/2021 que aprueba la modificación de contrato, la modificación de contrato N° 01 de fecha 19/04/2021, la prórroga de certificado de fianza N°B0086140-01 de fecha 19/04/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 19/04/2021, la carta del contratista de fecha 19/04/2021 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°444 de fecha 04/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/03/2021, el decreto alcaldicio N°389 de fecha 01/03/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°317 de fecha 19/02/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 19/02/2021, el certificado de fianza N°B0086140 de fecha 18/02/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 215 de fecha 04/02/2021 que adjudica la licitación, El Certificado del Secretario Municipal (S) que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 152, con fecha 03/02/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 28/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 27/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.969 de fecha 29/12/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy", la Resolución Exenta N° 8422 de fecha 24/11/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

La Resolución Exenta N° 8422/2020 de fecha 24/11/2020, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy".

Que, por decreto alcaldicio N°215 de fecha 04/02/2021 se adjudica por un monto de \$138.709.301.- IVA Incluido., al contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°** para la ejecución del proyecto "Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy".

El Certificado de Fianza N°B0086140 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 6.935.465.-, con fecha 18/02/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°317 de fecha 19/02/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°** para la ejecución del proyecto "Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy".

La carta del contratista de fecha 19/04/2021 solicitando aumento de plazo por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable de la ITO de fecha 19/04/2021 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 45 días corridos de la obra "Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy".

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0086140-01 de fecha 19/04/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, que prórroga el plazo de vigencia del Certificado de Fianza N° B0086140 de fecha 18/02/2021.



Que, por decreto alcaldicio N°718 de fecha 19/04/2021 se aprueba la modificación de contrato N°01 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°** ;, para la ejecución del proyecto "**Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy**", por aumento de plazo en 45 días corridos.

La carta del contratista de fecha 13/07/2021 solicitando aumento de plazo por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable de la ITO de fecha 15/07/2021 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 60 días corridos de la obra "**Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy**".

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0086140-02 de fecha 19/07/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, que prórroga el plazo de vigencia del Certificado de Fianza N° B0086140 de fecha 18/02/2021.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N°02 de fecha 19/04/2021, por aumento de plazo en 60 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°** con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy**", por un monto de \$138.709.301.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el **14 de septiembre del 2021**.

2.- RESGUÁRDESE: la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0086140-02 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, presentada por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N°:** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.935.465., con fecha 19/07/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Extensión de Redes de AP y AS Pasaje El Estero, El Pincoy**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/pbd.-